

BORRADOR

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 29-ABRIL-2004 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D.^a Josefa Humánez Bravo
D. Francisco Heras Moreno
D.^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus.
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO.

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintinueve de abril de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de ABRIL de 2004, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D.^a. M.^a Isabel García León.

Asiste al mismo el Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Romero Gómez.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Acto seguido, se somete a la consideración de este Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, que se corresponde con la ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 1 de abril de 2004, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

2º. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de marzo/04, a 20 de abril/04, números 39 a 50, ambos inclusive.

- Informes Presidencia.

Se pone en conocimiento de la Corporación el inicio del proceso selectivo para la contratación de un Gestor Cultural.

3º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE GUAREÑA.

Se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 28 de abril de 2004, por el que se informa FAVORABLEMENTE ante el Pleno la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico General de Guareña.

Por la Concejala Delegada del Área, se da cuenta al Pleno del expediente, poniendo de manifiesto el escrito de alegaciones presentado por el Grupo Popular y las razones técnicas que determinan la postura de desestimación de las mismas, que literalmente se transcriben:

“ DON LEOPOLDO CORTÉS MERINO, como PORTAVOZ del GRUPO POPULAR en este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, dentro del plazo legalmente establecido y referente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, presenta las siguientes ALEGACIONES:

1º. Este Grupo no encuentra razón alguna ni de tipo legal ni de interés general que justifique la modificación urbanística citada, sino el propio beneficio de una persona determinada y la adecuación de las normas a una construcción ilegal, objeto de un posible caso de prevaricación que este Grupo ya ha puesto en conocimiento de la Fiscalía.

2º. Así mismo, este Grupo, debidamente asesorado, considera que técnicamente es un principio básico en toda actuación urbanística la “consolidación de manzana”, así como la “no realización” de urbanizaciones interiores, principios, estos, que no se han tenido en cuenta en esta modificación.

3º. Este Grupo considera también que en ningún caso y bajo ningún concepto ninguna calle, fuere del tipo que fuere, podría ser de propiedad y uso particular y que por tanto la calle de “saco” aludida en la modificación objeto de estas alegaciones, tendría que ser, en su caso, una calle pública cuya urbanización correría a cargo del propietario del solar.

Por todo ello y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente escrito de alegaciones en Guareña, a 26 de abril de 2004.”

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U., manifiesta su intención de voto negativo, en coherencia con la postura adoptada en la sesión plenaria de 26.02.04, en la que tuvo lugar la aprobación inicial, pero matizando la voluntad de llegar a una solución consensuada, previo el estudio técnico de todos los solares que pudieran verse afectados

por esta modificación, incidiendo en la idea de la titularidad pública de las calles que resulten de la construcción de este tipo de urbanizaciones.

- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., manifiesta igualmente su intención de voto negativo y solicita un estudio técnico de los solares afectados por la modificación, a los efectos de llegar a un acuerdo consensuado.

- Interviene el Portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas, para manifestar que el equipo de gobierno no puede demorar más este asunto, que se inició en Julio de 2003, poniendo de relieve que es la primera vez que se solicita un estudio previo de solares, no obstante ser una cuestión debatida ya en varias Comisiones Informativas y en varios Plenos y por otro lado, pone de relieve la falta de rigor técnico y las ambigüedades e incongruencias que se detectan en el escrito de alegaciones.

Por todo lo anterior, la propuesta del equipo de gobierno se concreta en la desestimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Popular y aprobación provisional del expediente de Modificación Puntual Nº 4 de las NN.SS. del Planeamiento Urbanístico de Guareña.

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas que refuerzan las posturas descritas, interviene el Sr. Alcalde, antes de proceder a la votación, por deferencia al público asistente y a los medios de comunicación, para manifestar su desagrado por el tono intimidatorio que el Grupo Popular ha utilizado en el escrito de alegaciones, que lejos del rigor técnico, habla de prevaricación, intereses particulares, Fiscalía..., con un contenido, en todo caso, político, pero en ningún caso de carácter técnico urbanístico.

Sometido el presente asunto del Orden del Día, y previo pronunciamiento sobre alegaciones presentadas por el Grupo Popular (PSOE –8 votos- DESESTIMACIÓN; PP –4 votos- ESTIMACIÓN; I.U. –1 voto- ABSTENCIÓN), El Ayuntamiento Pleno, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Popular de esta Corporación, en virtud de las razones técnicas y jurídicas que se deducen del Informe emitido por los servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar PROVISIONALMENTE el expediente de Modificación Puntual Nº 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Guareña.

TERCERO.- Remitir el expediente administrativo de la Modificación Puntual Nº 4 al órgano autonómico competente para su aprobación definitiva.

4º. ASUNTO DE URGENCIA.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con la constitución del Consorcio denominado “*Consortio de usuarios de la conducción de abastecimiento de Agua de la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana.*”

Ratificada la urgencia por unanimidad de los presentes, se expone el contenido del asunto que se presenta a debate y votación, que ya fue objeto de examen y aprobación en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2004, sobre el que es necesario pronunciarse de nuevo, como consecuencia de la modificación producida en la redacción de los Estatutos.

Sometido a votación el presente asunto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Constituir el denominado “Consortio de Vegas Altas y La Serena, de usuarios de la conducción de abastecimiento de agua de la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana”; integrado por los Ayuntamientos de Campanario, Cristina, Don Benito, Guareña, Manchita, Mengabril, Valdetorres y Villanueva de la Serena; así como por las Mancomunidades de La Serena, Vegas Altas y La Coronada, La Haba y Magacela; sin perjuicio de su ampliación con la admisión de nuevas entidades que quieran colaborar con las finalidades del mismo; cuyo fin es la utilización, conservación y mantenimiento de las instalaciones comunes de la conducción de abastecimiento de agua por la margen izquierda de los ríos Zújar y Guadiana.

Segundo.- Aprobar inicialmente los estatutos por los que habrá de regirse dicho Consortio, disponiendo que se sometan a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; que, de producirse, serán resueltas por el Pleno; entendiéndose definitivamente aprobados de no producirse ninguna.

Tercero.- Designar representantes municipales en el referido Consortio a D. Rafael-S. Carballo López y D. Francisco Heras Moreno, titular y suplente, respectivamente.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Rafael-S. Carballo López, o a quien legalmente le sustituya, para adoptar las medidas precisas en orden a la efectividad de lo acordado.

5º . RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen las siguientes:

- Don Angel Gómez Pérez, Portavoz de I.U.:
 - Felicita al Concejal de Cultura por “*Guoman*” recientemente celebrado, si bien lamenta la falta de información a los Grupos Políticos.
 - Solicita información acerca de la reunión que el Alcalde tenía programada con el Consejero de Desarrollo Rural, para solucionar los problemas de la GUARDERÍA RURAL, poniéndose de manifiesto que la reunión todavía no ha tenido lugar.
- Don Fernando Luis Pérez de Lemus, Concejal del P.P., interviene para formular un ruego conjunto de su grupo y el grupo de I.U., que literalmente se transcribe:

“DESDE LOS GRUPOS POPULAR Y DE IZQUIERDA UNIDA, QUISIÉRAMOS ELEVAR NUESTRA MÁS ENÉRGICA PROTESTA, POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS, BASÁNDONOS EN LOS SIGUIENTES SUCEOS:

1º. En la Comisión Informativa celebrada el 20 de enero, por parte del Delegado de la misma se nos invitó a todos los grupos a que realizásemos sugerencias para la organización de las Ferias de Mayo.

2º. Por parte del Grupo Popular con fecha 18 de febrero, se presenta un escrito en el Ayuntamiento y dirigido al Sr. Concejal Delegado de Festejos, en el cual se le manifestaba nuestro interés por mantener una reunión con todos los grupos a fin de exponerles nuestras propuestas sobre la modificación de algunos aspectos de las Ferias, tales como limitar los decibelios en el sonido de las atracciones, buscar una ubicación correcta a las casetas locales que como en ediciones anteriores disponía de equipos de sonido con excesiva potencia, etc., sin que hasta la fecha dicho delegado haya hecho caso alguno a nuestra solicitud.

3º. En el pasado mes de marzo, se ha celebrado en nuestra localidad un Guoman, sin que a ninguno de los representantes de los grupos se le comunicase su celebración y la forma de organizarse y financiarse, y para colmo ni tan siquiera se nos invita a alguno de los actos, habiendo tenido que enterarnos por la calle.

4º. Cual es nuestra sorpresa que el pasado lunes recibimos en nuestros domicilios el programa de las Ferias de Mayo, en el cual en el Saluda del Sr. Alcalde se dice entre otras cosas que "les llena de satisfacción y orgullo, entre otras cosas, el ambiente de diálogo y comunicación" ¿no sabemos comunicación y diálogo con quién?.

5º. En la programación se han establecido dos horarios de actividades que creemos rozan la ineptitud e imprevisión de nuestros dirigentes:

- En el primero de los casos, el lunes 10 (día lectivo), se programa entre las 9:00 y las 13:00 horas el "III Torneo Feria de Mayo de Tenis".
- En el segundo, el martes 11 (día igualmente lectivo), se programa a las 11:00 horas el "Concurso de Pucheros Infantil".

No creen ustedes que los niños a los que se dirigen estas actividades deberán de estar en clase, o es que están ustedes propiciando el absentismo escolar.

EN CONCLUSIÓN:

- Creemos que el Ayuntamiento promete unas cosas (como la invitación para realizar propuestas), y luego hace lo que le da la gana sin contar para ello con nadie.
- Creemos que Vdes. piensan que son los dueños y señores del Ayuntamiento y no tienen para nada en cuenta el resto de los grupos políticos, que aunque ustedes no lo crean, señores del grupo socialista, también han sido elegidos por el pueblo y tienen derecho a información.
- Creemos que la programación de las Ferias de Mayo es incongruente en sus horarios, no pudiéndonos pronunciar sobre su organización, ya que no hemos sido informados al respecto. "

Interviene el Concejal Delegado del Área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, para manifestar que no se ha recibido ninguna propuesta concreta y que, en todo caso, es competencia del equipo de gobierno la elaboración del Programa de Festejos, que desde luego, podrá gustar o no.

Por último interviene D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del P.P., para solicitar un despacho en las dependencias municipales para todos los Grupos Políticos, siendo contestado por el Sr. Alcalde-Presidente, que ningún grupo político tiene despacho y se está estudiando la posibilidad de adaptar la antigua biblioteca.

Y no habiendo más asuntos, la Presidencia declara finalizada la sesión, cuando son las 22,00 horas, que como Secretario certifico.-

Una vez levantada la sesión, al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del ROF (RD 2586/1986, de 28 de noviembre), el Sr. Alcalde-Presidente establece un turno de intervenciones para el público asistente.

Vº Bº

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Isabel García León.